

**I. MUNICIPALIDAD DE PIRQUE  
ALCALDIA**

7A N° 0408 /2014

PIRQUE, 21 MAR 2014

**LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:  
VISTO Y CONSIDERANDO:**

- 1° La Sentencia de Calificación y Proclamación de la Comuna de Pirque, del Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 19 de noviembre de 2012.
- 2° El Decreto Alcaldicio N° 124, de fecha 31 de enero de 2013, por el cual asume como Alcalde de la Comuna de Pirque, Don Cristian Balmaceda Undurraga.
- 3° El Decreto Alcaldicio N° 1059 de 2 de septiembre de 2013, por el cual se establecen las subrogancias municipales, entre ellas la de Secretaría Municipal.
- 4° El Decreto Alcaldicio N° 746, de fecha 28 de junio de 2013, por el cual se aprueba el Comodato de la Sede Social de la Junta de Vecinos N° 8, La Católica, por un plazo de cinco años, con el fin de realizar mejoras en la Sede Social.
- 5° El Comodato de fecha 30 de agosto de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Pirque y la Junta de Vecinos N° 8, La Católica, por el cual se entrega en comodato la sede social por un plazo de cinco años a la Junta de Vecinos N° 8, La Católica.
- 6° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y su modificaciones, artículo 5, letra d), artículo 12, artículo 63, letra i).

**DECRETO**

**RATIFIQUESE** la suscripción por parte de la I. Municipalidad de Pirque, del Comodato de la Sede Social de la Junta de Vecinos N° 8, La Católica, celebrado con la **Junta de Vecinos N° 8 La Católica**, la que consta en Convenio de fecha 30 de agosto de 2013, firmado entre los representantes legales de la Junta de Vecinos N° 8, La Católica, señora Blanca Paz Pérez y Cristian Balmaceda Undurraga, Alcalde de la I. Municipalidad de Pirque.

**FISCALICE** la correcta ejecución de esta resolución el Departamento de Obras Municipal.

Anótese, comuníquese y publíquese el presente decreto a las unidades Municipales y hecho archívese.



**★ERICKA MOLINA GARCÍA  
SECRETARÍA MUNICIPAL(S)**



**CRISTIAN BALMACEDA UNDURRAGA  
ALCALDE**

CBU/EMG/MSA/bma

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Municipal.
- Unidad de Control.
- Dirección de Obras Municipal.
- Dpto. de Finanzas y Tesorería Municipal.
- Secpía.
- Dideco.